**COOPERACIÓN BILATERAL RIAL/OEA ENTRE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO DE REPÚBLICA DOMINICANA Y ARGENTINA SOBRE TRABAJO INFANTIL**

Modalidad: Virtual

Reunión de coordinación: 11 de mayo, 2023

Primera sesión: 1 de junio, 2023

Segunda sesión: 13 de julio, 2023

Tercera sesión: 23 de agosto, 2023

Toda la información de esta cooperación está disponible en

<http://www.rialnet.org/?q=es/RD_Argentina_Trabajo_Infantil>

(Versión: 14 de julio – Abierta a comentarios de los Ministerios – Este documento se irá actualizando a medida que transcurra el intercambio)

**CONTENIDOS**

1. Descripción…………………………………………………………………………………………………………. 1
2. Objetivos y producto………………………………………………………………………………………..… 2
3. Metodología ………………………………………………………………………………………….. ……….... 2
4. Sesiones de cooperación – Contenidos y agendas propuestos……………………….… 3
5. Participantes………………………………………………………………………………………..……………. 6
6. **DESCRIPCIÓN:**

La Actividad de Cooperación Bilateral entre el Ministerio de Trabajo de República Dominicana y el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina (MTEySS) sobre trabajo infantil fue seleccionada en el marco de la 16ª. Convocatoria de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) de la OEA en marzo de 2023, para realizarse de manera virtual.

La RIAL, coordinada por la OEA, busca fortalecer las capacidades humanas e institucionales de los Ministerios de Trabajo de las Américas a través de la cooperación y asistencia técnica entre ellos. Más información en [www.rialnet.org](http://www.rialnet.org).

1. **OBJETIVOS Y PRODUCTO**

**Objetivo General:**

Fortalecer las capacidades del Ministerio de Trabajo en la gestión del conocimiento para la toma de decisiones y el diseño de políticas, planes, programas y proyectos sobre Trabajo Infantil y sus Peores Formas.

**Objetivos Específicos** (planteados originalmente en la propuesta)**:**

* Dotar a los inspectores de trabajo y a los técnicos de la Dirección de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (DPETI) de los conocimientos y las herramientas necesarias para realizar un efectivo abordaje de la problemática de trabajo infantil.
* Conocer las normas, protocolos y procesos fundamentales de las organizaciones que componen el Sistema Nacional contra el Trabajo Infantil de otros países.
* Conocer políticas de articulación y fortalecimiento de abordaje de trabajo infantil y sus peores formas y de buenas prácticas de Argentina.
* Fortalecer las comisiones provinciales para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus capacidades técnicas, territoriales y provinciales.

**Producto:** Al final de la cooperación, el MT de República Dominicana contará con capacidades de gestión de conocimiento fortalecidas para administrar el **Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo del Trabajo Infantil**.

1. **METODOLOGÍA**

El intercambio virtual se realizará siguiendo la metodología definida por la RIAL-OEA y comentada en la reunión de coordinación.

1. Reunión de coordinación para definir contenidos - Realizada el 11 de mayo con participación de ambos Ministerios y la OEA, con el objetivo de conocer a los equipos participantes, y definir los contenidos de las sesiones de acuerdo a expectativas e intereses de República Dominicana y fortalezas de la experiencia de Argentina.
	* Durante la Reunión de coordinación se acordó que la cooperación se centrará en los sistemas de información para identificar y monitorear el trabajo infantil, con miras a orientar y fortalecer estos esfuerzos en República Dominicana.
2. Intercambio de documentos e información: Los Ministerios intercambian información que consideren pertinente para cumplir los objetivos de la cooperación antes de la primera sesión y entre las sesiones subsecuentes. El [sitio web de la cooperación](http://www.rialnet.org/?q=es/RD_Argentina_Trabajo_Infantil), actualizado por la OEA, está disponible para compartir esta información a lo largo del intercambio.
	* En la Reunión de coordinación se acordó que antes del 18 de mayo, el Ministerio de Trabajo de República Dominicana compartirá información general sobre el grado de avance y las principales características de su sistema de información, con el fin de que el MTEySS de Argentina pueda orientar mejor su presentación en la primera sesión.
3. Sesiones de cooperación: Se realizan por medio de la plataforma “TEAMS” del Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la OEA. Se acordó que tendrán una duración de 3 horas, aunque esto puede modificarse en el transcurso del intercambio.
	* 1a sesión: 1 de junio - 9:00 a 12:00 (Rep. Dominicana) / 10:00 a 13:00 (Argentina)
	* 2a sesión: 13 de julio - 9:00 a 12:00 (Rep. Dominicana) / 10:00 a 13:00 (Argentina)
	* 3a sesión: 23 de agosto - 9:00 a 12:00 (Rep. Dominicana) / 10:00 a 13:00 (Argentina)
4. **SESIONES DE Cooperación - CONTENIDOS Y AGENDAS PROPUESTOS**
5. **PRIMERA SESIóN – 1 de junio:** La primera sesión estuvo centrada en conocer la experiencia de Argentina en materia de sistemas de información para identificar casos de trabajo infantil; por ello, la presentación giró en torno al Observatorio de Trabajo Infantil y Adolescente (OTIA) y cubrió la historia y puesta en marcha del observatorio, así como sus principales funciones, relativas a elaborar diagnósticos, brindar asistencia técnica, contribuir a procesos de evaluación, producir información cuantitativa y elaborar estudios e investigaciones. Además, se compartieron los desafíos en captación y medición del trabajo infantil.

En la presentación del OTIA se comentaron cuatro estrategias metodológicas principales para la captación y visibilización del trabajo infantil y adolescente:

* + La Encuesta de actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA).
	+ El Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil y Adolescente (MIRTI) - metodología desarrollada en conjunto con CEPAL y OIT, y que requiere de la EANNA para su implementación.
	+ Los estudios cualitativos que incluyen diagnósticos participativos, estudios rápidos en sectores productivos y estudios en profundidad.
	+ La evaluación de programas orientados a la erradicación y prevención del trabajo infantil y a la protección del trabajo adolescente (i.e. Programa Buena Cosecha).

Por su parte, el delegado del Ministerio de Trabajo de República Dominicana compartió un panorama general de su estructura y procedimientos en la recolección de estadísticas y sus retos de recolección actuales. Asimismo, planteó el interés de conocer cómo se da seguimiento a los casos de trabajo infantil, qué sucede luego de que se ha identificado la presencia de trabajo infantil. En respuesta a ello, la delegación de Argentina compartió que la fiscalización laboral tiene un rol muy importante y que la identificación de un caso de trabajo infantil dispara tres acciones: una denuncia penal, un expediente administrativo laboral (asociado a multa) y una derivación a autoridades provinciales que son quienes ponen en ejecución el protocolo da atención.

Al finalizar la primera sesión y atendiendo a los intereses manifestados por República Dominicana, se decidió que la segunda sesión girará en torno a las responsabilidades y operación del área de inspección/fiscalización frente al trabajo infantil, además de las funciones de CONAETI. La tercera sesión podría centrarse en conocer la experiencia de dos gobiernos provinciales y sus protocolos de atención.

[Enlace a la grabación](https://oas365-my.sharepoint.com/%3Av%3A/r/personal/ahidalgo_oas_org/Documents/Recordings/_1a%20Sesi%C3%B3n%20-%20RIAL_OEA%20-%20Rep.Dominicana%20-%20Argentina%20-%20Actividad%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20sobre%20trabajo%20infantil%20y%20sus%20peores%20formas-20230601_101142-Meeting%20Recording.mp4?csf=1&web=1&e=QH9eNy) – Enlace disponible hasta 31 de julio, 2023; se recomienda descargar la grabación.

***Entre la primera y segunda sesión:***

El MTEySS enviará materiales relevantes relacionados con el OTIA y con acciones de fiscalización nacional en preparación a la segunda sesión. El Ministerio de Trabajo de República Dominicana enviará preguntas pendientes relacionadas a lo cubierto en la primera sesión.

1. **SEGUNDA SESIóN – 13 de julio**:El objetivo de la segunda sesión fue conocer: 1) las funciones y operación, vinculados a la coordinación de políticas, de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI), y 2) el rol, las responsabilidades y la forma de operación de la inspección laboral (fiscalización) a nivel nacional en materia del trabajo infantil y adolescente, y

Durante la primera presentación, centrada en la CONAETI, el MTEySS cubrió los siguientes temas:

* Un panorama de las políticas públicas de prevención y erradicación, entrando en detalle sobre la legislación y la reglamentación existente, y destacando el importante rol del diálogo social.
* Competencias y rol central de la Comisión Nacional (CONAETI) y las Comisiones Provinciales (COPRETI).
* Responsabilidades de la Secretaría de CONAETI y de otras áreas dentro del MTEySS con responsabilidad frente al trabajo infantil, entrando en detalle en dos (2) programas en específico: el Programa Buena Cosecha y el Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Durante la segunda presentación del MTEySS, realizada por la Dirección de Inspección de Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral (DITIAIEL), se cubrieron los siguientes puntos:

* Un panorama de la misión, objetivo y las diferentes funciones del DITIAIEL a nivel federal y provincial, así como la distribución de competencias en materia de fiscalización por parte de distintas direcciones dentro del Ministerio.
* El marco normativo del trabajo infantil prohibido al igual que las distintas excepciones a esta norma de prohibición.
* Se presentó en detalle la labor del inspector de trabajo infantil en la identificación y denuncia de casos de trabajo infantil. Al igual que materiales y herramientas de formación para los inspectores.

* Finalmente, se compartió información sobre el trabajo adolescente protegido: el marco normativo, las prohibiciones, el procedimiento de la inspección y materiales de sensibilización.

Por su parte, el delegado del Ministerio de Trabajo de la República Dominicana planteó durante las presentaciones una serie de preguntas relacionadas al procedimiento de la presentación de denuncias, diferentes cuestiones técnicas relacionadas a las excepciones de trabajo infantil, los tipos de infracciones, entre otros temas relacionados con la fiscalización.

Al finalizar la sesión, ambos Ministerios acordaron la fecha y objetivo de la tercera y última sesión.

[Enlace a la grabación](https://oas365-my.sharepoint.com/%3Av%3A/r/personal/ahidalgo_oas_org/Documents/Recordings/_2a%20Sesi%C3%B3n%20-%20RIAL_OEA%20-%20Rep.Dominicana%20-%20Argentina%20-%20Actividad%20de%20Cooperaci%C3%B3n%20sobre%20trabajo%20infantil%20y%20sus%20peores%20formas-20230713_101855-Meeting%20Recording.mp4?csf=1&web=1&e=vKAIpI) – Enlace disponible hasta el 11 de septiembre, 2023; se recomienda descargar la grabación.

***Entre la segunda y tercera sesión:***

* + El MTEySS enviará materiales relevantes relacionados a las resoluciones y normativas sobre la fiscalización del trabajo infantil y adolescente, e identificará a un gobierno provincial, de preferencia con una matriz productiva agrícola, para participar en la tercera sesión.
	+ La Secretaría Técnica actualizará la web con todos los materiales y compartirá con República Dominicana los materiales sobre la cooperación RIAL/OEA de 2022 sobre la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil de Argentina.
	+ El Ministerio de Trabajo de República Dominicana enviará, a más tardar el 9 de agosto, algunas consultas puntuales (5 o 6 preguntas) para ser resueltas durante la tercera sesión.
1. **TERCERA SESIÓN – 23 de agosto:**  La sesión final de la cooperación tendrá los siguientes objetivos y contenidos:
	* Conocer la experiencia de un gobierno provincial en materia de atención y erradicación del trabajo infantil, incluyendo su COPRETI.
	* El MTEySS resolverá consultas puntuales planteadas con anterioridad por el Ministerio de Trabajo de República Dominicana con el fin de asegurar que se brindan todos los elementos necesarios para facilitar el fortalecimiento de su sistema de información, monitoreo y evaluación de trabajo infantil. Para ello, RD enviará consultas antes del 9 de agosto.
	* República Dominicana planteará los pasos a seguir internamente para fortalecer su sistema de información de trabajo infantil, tomando como base los aprendizajes y la asesoría técnica de Argentina, y recibirá retroalimentación del MTEySS y de la OEA.
	* Breve evaluación de la cooperación.
2. **PARTICIPANTES**

**REPÚBLICA DOMINICANA**

Ministerio de Trabajo:

* Viceministra Mayrenis Corniel, Viceministra de Sectores Vulnerables y Trabajo Infantil
* Carlos Silie, Director Nacional de Planificación y Desarrollo
* Enemencio Gomera, Director de Políticas de prevención y erradicación de trabajo infantil

Misión Permanente de República Dominicana ante la OEA:

* Anabel Bueno, Consejera

Representación OEA en República Dominicana

* Yolanda Araceli Azuara Ferreiro, Embajadora
* Verónica Samaniego, Funcionaria

**ARGENTINA**

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

* Juan Bruno, Coordinador de Políticas de trabajo infantil y protección de trabajo adolescente, CONAETI
* Silvia Kutscher, Directora de Inspección del Trabajo Infantil, Adolescente e Indicios de Explotación Laboral, Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo
* Sergio Diaz, Analista Principal, Cooperaciones Internacionales, CONAETI
* Gerardo Corres, Director de Asuntos Internacionales
* Natalia Ventosa, Analista, Dirección de Asuntos Internacionales
* Andrea Silva, Analista, Dirección de Asuntos Internacionales
* Suyay Cubelli, Analista, Dirección de Asuntos Internacionales
* Vanina van Raap, Asistente Principal, OTIA
* Eduardo Leonardi, Encargado de Capacitación, CONAETI

**Organización de los Estados Americanos (OEA)**

* María Claudia Camacho, Jefa de la Sección de Trabajo y Empleo, Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DHDEE), SEDI
* Azul Hidalgo, Oficial de Programas, Sección de Trabajo y Empleo, DHDEE
* Eliane Ramos, Pasante, Sección de Trabajo y Empleo, DHDEE